



Caso N° 1378 31122020

**Fecha:** 1985.

**Hora aproximada:** 21:00, hora local.

**Meteorología:** N/A.

**Estación del año:** N/A.

**Testigos:** R. V., de 42 años.

**Descripción:** El informante reportó haber presenciado un fenómeno aéreo anormal por unos cuatro minutos cerca de las 21:00 (HL) en una fecha no especificada de 1985, desde la ciudad de Yumbel, Región del Biobío.

El usuario explicó que algo que asimiló a un “lucero brillante” de color blanco luminoso y del tamaño de “un plato bajo levantado por mis manos” apareció volando desde el este, “gira hacia nosotros para luego cambiar rápidamente a la forma de anillo de luz posicionándose sobre nosotros”. Posteriormente habría seguido una ruta hacia el oeste.

Terminó su relato de la siguiente forma: “Nos llamó la atención una luz brillante pensamos que era un satélite, la que se hacía cada vez más grande luego pensamos que era un helicóptero pero no sentíamos ningún ruido, [...] esta luz cambia de forma muy rápido a un anillo de luz la que iluminó el lugar en el que estábamos [...] Llegamos a la casa y mi papá encendió la radio donde escuchamos noticias de un avistamiento de un ovni que se dirigía de oeste a este fue cuando me enteré que lo que vimos era un ovni”.

En tres correos electrónicos diferentes entre diciembre de 2020 y enero de 2021 se pidió al usuario precisión en la fecha y se le preguntó si poseía algún medio de estudio adicional a su relato. A la

espera de su respuesta, se estudió geográficamente la zona reportada y por encontrarse en una situación intermedia de las salidas este y oeste de la ciudad, se georreferenció una ubicación inicial en medio de la Plaza de Armas de Yumbel, 37° 05' 52" S y 72° 33' 44" W. (Figura 1)



Figura 1

El informante no respondió a los correos del CEFAA.

**Imágenes:** El usuario solamente aportó su testimonio.

**Conclusión:** Se procedió a cerrar el caso en atención al punto 2d (medios audiovisuales de apoyo del caso) del Instructivo Técnico de Procedimientos de Investigación del CEFAA ya que no existen medios de estudio que permitan ir más allá del relato reportado.

Caso cerrado por salir del campo de acción de la DGAC, clasificado como "Relato".